

## ACCIONES FISCALES

Durante el ejercicio fiscal año 2016, la Contraloría General de la República determinó la responsabilidad administrativa de 154 personas naturales y aplicó igual número de multas por Bs. 4.083.005,50. Asimismo, se dictó una decisión de absolución. Del total de decisiones declaratorias de responsabilidad administrativa, 50 quedaron firmes en sede administrativa y 104 se encuentran en fase recursiva. Igualmente, debido al perjuicio causado al patrimonio público, se formularon reparos resarcitorios a 68 personas naturales, de los cuales 4 se encuentran firmes en sede administrativa y 34 de ellos se encuentran en fase recursiva; la sumatoria de los reparos asciende a Bs. 4.626.092,21.

Adicionalmente, conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.013 Extraordinario de fecha 23-12-2010), se procedió a la valoración de decisiones declaratorias de responsabilidad administrativa, y luego de ser evaluadas según la entidad del ilícito cometido o la gravedad de la irregularidad, se impusieron 325 sanciones accesorias a la declaratoria de responsabilidad administrativa, todas correspondientes a inhabilitaciones para el ejercicio de funciones públicas; estas sanciones se encuentran en proceso de fase recursiva. Por otra parte, en el presente año quedaron firmes 101 inhabilitaciones para el ejercicio de funciones públicas, todas correspondientes al periodo fiscal año 2015. Al mismo tiempo, se recibieron 178 decisiones emanadas de los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control Fiscal, mediante las cuales se declaró la responsabilidad administrativa de 474 personas naturales, y se aplicaron multas por Bs. 15.483.807,02; asimismo, se formularon reparos resarcitorios a 85 ciudadanos por Bs. 20.418.851,89, decisiones que fueron remitidas a este Máximo Órgano de Control Fiscal, a los fines de que sean impuestas las sanciones a las que alude el artículo en comento.

Por su parte, en apoyo a las investigaciones practicadas por el Ministerio Público, se atendieron 29 requerimientos vinculados con solicitud de información; se remitieron 5 informes de actuaciones fiscales y un expediente administrativo.

Atendiendo a las solicitudes de las máximas autoridades de los órganos y entes del sector público, se consultó la situación de 10.499

ciudadanas y ciudadanos en el Registro de Inhabilitados llevado por este Órgano de Control Fiscal, a los fines de verificar su situación administrativa, antes de proceder a su ingreso a la Administración Pública.

De igual forma, se atendieron 52 solicitudes de jurados calificadores de concursos públicos, las cuales comprenden 258 consultados a los fines de verificar el cumplimiento, entre otros requisitos, de la solvencia moral de los aspirantes a los cargos, en atención a lo previsto en el vigente Reglamento de Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los órganos del Poder Público Nacional, Estatal, y Municipal, y sus entes descentralizados (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 39.350 de fecha 20-01-2010).